RESOLUCIÓN N° 01155
(OCTUBRE 28 DE 2024)

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2025, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD"

La Secretaria de Educación de Soledad (E), en uso de las facultades que le confiere la Ley 715 de 2001 en los numerales 7.1 y 7.12 del Art. 7° y el Art. 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 de 2015, y;

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional en desarrollo de sus competencias legales, en especial a las consagradas en el numeral 2 del artículo 148 de la ley 115 de 1994, el numeral 5,11 del artículo 5° de la ley 715 de 2001 y el artículo 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 de 2015, único del sector educación.

Que la Ley 715/01 en su Art. 7° numeral 7.1 y 7.12 establece dentro de las competencias de los Departamentos y Municipios certificados *"Dirigir, Planear y Prestar el Servicio Educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media, en condiciones de equidad, eficiencia y Calidad, en los términos definidos en la presente Ley" y "Organizar la prestación del Servicio Educativo en su Jurisdicción."*

Que los Departamentos, Distritos y Municipios certificados han asumido competencias para dirigir y administrar directamente el servicio educativo estatal en virtud de la Ley 60 de 1993, en armonía con la Ley 115 de 1994 y sus reglamentaciones.

Que según lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015, los educandos tienen derecho a un año lectivo que comprenderá como mínimo cuarenta (40) semanas efectivas de trabajo académico.

Que el art. 2.4.3.1.1 del Decreto 1075 de 2015, reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de los directivos docentes y docentes de establecimientos educativos estatales de educación formal.

Que el art. 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 de 2015, faculta a las entidades territoriales certificadas para expedir cada año y por una sola vez el calendario académico para todos los establecimientos educativos de su jurisdicción, determinando las fechas precisas de iniciación y finalización, incluyendo: el trabajo académico con estudiantes, actividades de desarrollo institucional, vacaciones de los docentes, directivos docentes y receso estudiantil.

Que el art. 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 de 2015 preceptúa que los directivos docentes y los docentes de los colegios municipales, deben dedicar, cinco (5) semanas del calendario académico a realizar actividades de desarrollo institucional, además de las cuarenta (40) semanas de trabajo académico con los estudiantes. Así mismo el calendario escolar debe contemplar las siete (7) semanas de vacaciones para directivos docentes y docentes; doce (12) semanas de receso estudiantil, todo lo anterior en dos periodos semestrales:

1. Para Docentes y Directivos Docentes:

i. Cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidos en (2) periodos semestrales.
ii. Cinco (5) semanas de desarrollo institucional que serán distintas a las semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes.

Una de estas semanas debe corresponder a la semana del mes de octubre en la que gozarán del receso estudiantil, de conformidad con lo ordenado por el artículo 2.3.3.1.11.3 del Decreto 1075 de 2015. iii. Siete (7) semanas de vacaciones.

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN N° 01155
(OCTUBRE 28 DE 2024)

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2025, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD"

2. Para Estudiantes:

i. Cuarenta (40) semanas de trabajo académico distribuidos en dos (2) periodos semestrales.
ii. Doce (12) semanas de receso estudiantil. Una de estas semanas debe corresponder a la semana de receso escolar del mes de octubre conforme a lo establecido por los artículos 2.3.3.1.11.1 y 2.3.3.1.11.2 del Decreto 1075 de 2015.

Que el art. 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 sobre *"Calendario Académico, establece en su parágrafo único que, el calendario académico de los Establecimientos Educativos estatales del año lectivo siguiente, será fijado antes del 1 de noviembre de cada año para el Calendario A."*

Que las autoridades territoriales, los Consejos Directivos, los Rectores o Directores de los Establecimientos Educativos no son competentes para autorizar variaciones en la distribución de los días fijados para el cumplimiento del calendario académico y la jornada escolar, ni para autorizar la reposición de clases por días no trabajados por cese de actividades académicas.

Que de acuerdo con el Decreto 1373 de abril del 2007 en su artículo 1°, establece *"El establecimiento de Educación Preescolar, Básica y Media incorporarán en su calendario académico cinco (5) días de receso estudiantil en la semana inmediatamente anterior al día feriado en que se conmemora el descubrimiento de América".*

Que la jornada de excelencia educativa (día E) establecida en el artículo 2.3.8.3.1 del Decreto 1075 de 2015, debe ser incorporada al calendario académico y se realizará en la fecha que el Ministerio de Educación Nacional establezca para la vigencia 2025.

Que la fecha de inicio del calendario 2025 debe ser consecutiva a la fecha de terminación del calendario 2024.

Que la fecha de terminación del calendario académico 2025 es el 23 de diciembre de 2024.

Por todo lo anteriormente expresado,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto y Campo de Aplicación. ESTABLECER EL CALENDARIO ACADÉMICO correspondiente al año lectivo 2025 para las Instituciones Oficiales y No Oficiales de Educación Formal en las Niveles de Preescolar, Básica y Media del Municipio de Soledad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Calendario Académico General. Los Establecimientos Educativos que ofrezcan Educación Formal en los niveles de Preescolar, Básica y Media, cumplirán un calendario Académico para el año lectivo 2025 el cual iniciará el 23 de diciembre de 2024 y finalizará el 21 de diciembre 2025 lo que comprende: 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, 5 semanas de actividades de desarrollo institucional, 7 semanas de vacaciones de docentes, directivos docentes y 12 semanas de receso estudiantil.

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN Nº 01155
(OCTUBRE 28 DE 2024)

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2025, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD"

CALENDARIO A.

SEMANAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINANLIZACIÓN	DURACIÓN
VACACIONES DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	LUNES 23 DE DICIEMBRE DE 2024	DOMINGO 19 DE ENERO DE 2025	4
RECESO ESTUDIANTIL	LUNES 23 DE DICIEMBRE DE 2025	DOMINGO 26 DE ENERO DE 2025	5
ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	LUNES 20 DE ENERO DE 2024	DOMINGO 26 DE ENERO 2024	1
TRABAJO ACADEMICO CON ESTUDIANTES PRIMER	LUNES 27 DE ENERO DE 2025	DOMINGO 6 DE ABRIL DE 2024	10
RECESO ESTUDIANTIL - SEMANA SANTA	LUNES 14 DE ABRIL DE 2025	DOMINGO 20 DE ABRIL DE 2025	1
ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	LUNES 14 DE ABRIL DE 2025	DOMINGO 20 DE ABRIL DE 2025	1
TRABAJO ACADEMICO CON ESTUDIANTES - SEGUNDO PERIODO	LUNES 7 DE ABRIL DE 2025	DOMINGO 13 DE ABRIL DE 2025	10
	LUNES 21 DE ABRIL DE 2025	DOMINGO 22 DE JUNIO DE 2025	
ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	LUNES 30 DE JUNIO DE 2025	DOMINGO 6 DE JULIO DE 2025	1
RECESO ESTUDIANTIL	LUNES 30 DE JUNIO DE 2025	DOMINGO 20 DE JULIO DE 2025	3
VACACIONES DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	LUNES 07 DE JULIO DE 2025	DOMINGO 20 DE JULIO DE 2025	2
TRABAJO ACADEMICO CON ESTUDIANTES - TERCER PERIODO	LUNES 23 DE JUNIO DE 2025	DOMINGO 29 DE JUNIO DE 2025	10
	LUNES 21 DE JULIO DE 2025	DOMINGO 21 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
TRABAJO ACADEMICO CON ESTUDIANTES - CUARTO PERIODO	LUNES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025	LUNES 5 DE OCTUBRE DE 2025	10
	LUNES 13 DE OCTUBRE DEE 2024	DOMINGO 7 DE DICIEMBRE DE 2025	
ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	LUNES 6 DE OCTUBRE DE 2025	DOMINGO 12 DE OCTUBRE DE 2025	1
RECESO ESTUDIANTIL	LUNES 6 DE OCTUBRE DE 2025	DOMINGO 12 DE OCTUBRE DE 2025	1
ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	LUNES 8 DE DICIEMBRE DE 2025	DOMINGO 14 DE DICIEMBRE DE 2025	1
VACACIONES DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	LUNES 15 DE DICIEMBRE DE 2025	DOMINGO 21 DE DICIEMBRE DE 2025	1
RECESO ESTUDIANTIL	LUNES 8 DE DICIEMBRE DE 2025	DOMINGO 21 DE DICIEMBRE DE 2025	2

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN Nº 01155
(OCTUBRE 28 DE 2024)

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2025, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD"

TRABAJO ACADEMICO

DESDE	HASTA	DURACION
DESARROLLO DEL PRIMER PERÍODO LECTIVO (10 SEMANAS DE TRABAJO ACADÉMICO CON ESTUDIANTES) 27 DE ENERO DE 2025	6 DE ABRIL DE 2025	10 SEMANAS
DESARROLLO DEL SEGUNDO PERÍODO LECTIVO (10 SEMANAS DE TRABAJO ACADÉMICO CON ESTUDIANTES) 7 DE ABRIL DE 2025	7 AL 13 DE ABRIL Y DEL 21 DE ABRIL AL 22 DE JUNIO DE 2025	10 SEMANAS
DESARROLLO DEL TERCERO PERÍODO LECTIVO (10 SEMANAS DE TRABAJO ACADÉMICO CON ESTUDIANTES) 23 DE JUNIO DE 2025	23 AL 29 DE JUNIO Y DEL 21 DE JULIO AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10 SEMANAS
DESARROLLO DEL CUARTO PERÍODO LECTIVO (10 SEMANAS DE TRABAJO ACADÉMICO CON ESTUDIANTES) 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025	22 DE SEPTIEMBRE AL 5 DE OCTUBRE Y DEL 13 DE OCTUBRE AL 7 DE DICIEMBRE DE 2025	10 SEMANAS

RECESO ESTUDIANTIL

DESDE	HASTA	DURACION
23 DE DICIEMBRE DE 2024	26 DE ENERO 2025	4 SEMANAS
14 DE ABRIL 2025	20 DE ABRIL 2025	1 SEMANA
30 DE JUNIO 2025	20 DE JULIO 2025	3 SEMANAS
6 DE OCTUBRE 2025	12 DE OCTUBRE 2025	1 SEMANA
8 DE DICIEMBRE 2025	21 DE DICIEMBRE 2025	3 SEMANAS
TOTAL, SEMANAS		12 SEMANAS

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN N° 01155
(OCTUBRE 28 DE 2024)

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2025, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD"

VACACIONES DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES

DESDE	HASTA	DURACIÓN
23 DE DICIEMBRE DE 2024	19 DE ENERO 2025	4 SEMANAS
7 DE JULIO 2025	20 DE JULIO 2025	2 SEMANAS
15 DE DICIEMBRE 2025	21 DE DICIEMBRE 2025	1 SEMANAS
TOTAL, SEMANAS		7 SEMANAS

ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

DESDE	HASTA	DURACIÓN
20 DE ENERO 2025	26 DE ENERO 2025	1 SEMANA
14 DE ABRIL	20 ABRIL 2025	1 SEMANA
30 DE JUNIO 2025	6 DE JULIO 2025	1 SEMANA
6 DE OCTUBRE 2025	12 DE OCTUBRE 2025	1 SEMANA
8 DE DICIEMBRE 2025	14 DE DICIEMBRE	1 SEMANA
TOTAL, SEMANAS		5 SEMANAS

ARTICULO TERCERO: Calendario Académico Institucional. Antes de la terminación de la semana de desarrollo institucional que comprende desde el día 9 hasta el 15 de diciembre de 2024, el Rector socializará, el calendario Institucional del año lectivo 2025 a la comunidad educativa y presentará Informes bimestrales sobre su desarrollo y cumplimiento al consejo directivo y a la Asamblea de Padres de Familia durante el periodo 2024.

ARTICULO CUARTO: Actividades de Desarrollo Institucional. De acuerdo al artículo 2.4.3.2.4 del Decreto 1075 del 2015, los docentes y directivos docentes de las Instituciones Educativas Oficiales dedicaran cinco (5) semanas del calendario académico para adelantar la evaluación Institucional, revisar los resultados de las metas de calidad propuestas en el Proyecto educativo, formular Planes de Mejoramiento, adelantar investigación y actualización pedagógica. Para el desarrollo de estas actividades, se deberá definir y adoptar un plan de trabajo para directivos docentes y docentes de la Institución Educativa, con permanencia durante toda la jornada laboral.

PARÁGRAFO: Los rectores de la Instituciones Educativas presentarán para su adopción ante el Consejo Directivo, el Plan Operativo para cada una de las semanas de Desarrollo Institucional. Los Informes y recomendaciones que emitan, producto de estas jornadas, se registrarán en actas y se tomarán como insumo durante el proceso de evaluación Institucional anual y los ajustes al Plan de Mejoramiento.

El Rector será responsable del Plan de Acción a desarrollar en estas fechas, y deberá registrar en sus archivos las evidencias que den cuenta de su cumplimiento.

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN Nº 01155
(OCTUBRE 28 DE 2024)

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2025, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD"

ARTÍCULO QUINTO: Actividades de Apoyo Pedagógico. Las actividades grupales o individuales que organice la Institución Educativa para estudiantes que requieran apoyo especial para superar las insuficiencias para la consecución de logros educativos, es un componente esencial de las actividades pedagógicas ordinarias. Par lo tanto no se podrá programar semanas específicas que afecten la permanencia de todos las estudiantes en la Institución.

ARTÍCULO SEXTO: Control y Vigilancia. La presente Resolución será de estricto cumplimiento y su vigilancia y control se ejercerá desde la Secretaría de Educación Municipal con el apoyo del equipo de Inspección y Vigilancia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Sanciones. El incumplimiento de lo establecido en la presente Resolución dará lugar a las sanciones previstas en la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) y en las demás disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO OCTAVO: Vigencia. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en soledad a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

BRENCY PEÑA DE LA CRUZ
Secretaria de Educación Municipal (E)

Elaboró: Jorge Gómez Ariza - Líder de Talento Humano con funciones asignadas de Evaluación Educativa
Revisó: Carlos Domínguez - Jurídica - Líder Jurídico de Educación

Powered by CamScanner